



Numero de boletin: 29588

Fecha: 03/10/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74418---ACORDADA H.C.S.J 1149 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-09-30
74417---ACORDADA H.C.S.J 1151 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-09-30
74405---DECRETO 2852 / 2019 DECRETO / 2019-09-12
74407---DECRETO 2855 / 2019 DECRETO / 2019-09-12
74408---DECRETO 2856 / 2019 DECRETO / 2019-09-12
74403---DECRETO 2857 / 2019 DECRETO / 2019-09-12
74414---DECRETO 2858 / 2019 DECRETO / 2019-09-12
74413---DECRETO 2860 / 2019 DECRETO / 2019-09-12
74400---DECRETO 2861 / 2019 DECRETO / 2019-09-12
74409---DECRETO 2862 / 2019 DECRETO / 2019-09-12
74411---DECRETO 2870 / 2019 DECRETO / 2019-09-17
74412---DECRETO 2871 / 2019 DECRETO / 2019-09-19
74402---DECRETO 2873 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74401---DECRETO 2874 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74410---DECRETO 2875 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74404---DECRETO 2876 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74406---DECRETO 2877 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74419---LEY 9188 / 2019 LEY 9188 / 2019-10-01
74415---RESOLUCIONES 13 / 2019 DIRECCION DE GANADERIA / 2019-10-01
74416---RESOLUCIONES 18 / 2019 DIRECCION DE GANADERIA / 2019-10-01
74375---VARIOS 2 / 2019 IPVYDU / 2019-09-30

Sección Avisos

227321---GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS - RESOLUCION N° 0485/DC/19 - EXPEDIENTE N° 81.910/17
227326---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10758-377-2019
227329---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11702-377-2019
227327---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6858-377-2019
227274---JUICIOS VARIOS / ALESA S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ EXPROPIACION
227324---JUICIOS VARIOS / ARAOZ LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227245---JUICIOS VARIOS / ARCE SONIA NICOLASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227286---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARIO ALBERTO Y OTROS CONTRA QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227202---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ MEDINA FRANCO
227339---JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN DGR C/ FARMACIA CATEDRAL
S.C.S.
227239---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.
227307---JUICIOS VARIOS / HERRERA JOHANA MABEL C/ BAIK DO SUNG
227250---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO
227368---JUICIOS VARIOS / LOPEZ NESTOR ANGEL C/ MUL TIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S. A. Y
OTROS S/ COBRO DE PESOS
227155---JUICIOS VARIOS / MEDINA HUGO OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 596/13
227181---JUICIOS VARIOS / NAVARRO NATALIA MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA
227290---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA
227304---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.
227346---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON
227341---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ FARMACIA CATEDRAL
227343---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ FERREYRA ARIEL ALBINO
227348---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/HERRERA ELSA
227185---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A.
227347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/SOLORZANO FANNY AZUCENA
227212---JUICIOS VARIOS / REYNAGA ARMANDO JOSE
227207---JUICIOS VARIOS / RIVADENEIRA GRACIELA CECILIA C/ S/COBRO DE PESOS
227366---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ RAUL JORGE S/ CANCELACION (ESPECIAL)
227140---JUICIOS VARIOS / ROMANO HECTOR EDUARDO Y OTRA C/L ROMANO VICENTE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227209---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO
227340---JUICIOS VARIOS / SALINAS ESTELA SUSANA
227301---JUICIOS VARIOS / VEGA KARINA IRENE Y OTRO S/ Z-DIVORCIO VINCULAR POR
PRESENTACION CONJUNTA
227249---JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.
227225---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL
227166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 47.2019
227349---REMATES / SANCHEZ OSCAR EMMANUEL C/ ALBA JORGE ARIEL S/ EJECUCION
PRENDARIA.EXPTE. N°9866/17.
227196---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN JAPONESA DE TUCUMÁN
227371---SOCIEDADES / ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE TUCUMAN
227358---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL ESTADO TUCUMAN SIGLO XXI
227332---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE EMPRESARIOS FUNEBRES
227350---SOCIEDADES / CABAÑA SAN ANTONIO S.R.L
227320---SOCIEDADES / CAMARA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE TUCUMAN
227362---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NTRA. SRA. DEL CARMEN DE
FAMAILLA
227334---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO
227335---SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO UNION DEL NORTE
227370---SOCIEDADES / EL CIRCULO MEDICO DEL SUR
227338---SOCIEDADES / JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE DELFIN GALLO
227323---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.
227354---SOCIEDADES / LI.CA.SO S.A.S.
227247---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.
227203---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

227204---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
227246---SOCIEDADES / VAND S.R.L.
227369---SUCESIONES / ANA DEL VALLE HERRERA
227342---SUCESIONES / AUGUSTO ANTONIO DIAZ
227356---SUCESIONES / CAMILO CHANTA
227333---SUCESIONES / CARLOS RAUL PALACIOS
227330---SUCESIONES / CATALINA DE JESUS GODOY
227357---SUCESIONES / CELIA DOLORES LUNA
227255---SUCESIONES / CRESENCIO HUMBERTO CENTENO - JUANA ZULEMA CRUZ
227331---SUCESIONES / DOLORES PETRONA RUIZ
227328---SUCESIONES / DUPUY FERNANDO OSCAR ROQUE
227344---SUCESIONES / ENRIQUE MARIO TELLO
227319---SUCESIONES / FERNANDO ANTONIO TELLO
227359---SUCESIONES / FRANCISCO JOSE LAZARO
227367---SUCESIONES / FRANCISCO MANUEL SANCHEZ
227353---SUCESIONES / GENARO JUAREZ
227352---SUCESIONES / HECTOR ADOLFO MORA
227360---SUCESIONES / HERRERA PUIG JULIO CESAR
227325---SUCESIONES / JESUS INÉS RACEDO ARAGON
227361---SUCESIONES / JOSE ORLANDO CORREA
227336---SUCESIONES / JULIA ARGENTINA RODRIGUEZ
227363---SUCESIONES / JULIO SUAREZ
227318---SUCESIONES / JUSTO EMILIO FERNANDEZ
227317---SUCESIONES / LUCIA ISIDORA MAIDANA
227364---SUCESIONES / LUIS MIGUEL MEJIAS
227351---SUCESIONES / MARIA LUISA JUAREZ
227345---SUCESIONES / MARIA SUSANA ISA
227355---SUCESIONES / MARIO JACINTO ZELARAYAN
227314---SUCESIONES / MARTIN REINALDO PRADOS
227337---SUCESIONES / RAMÓN OSCAR IBAÑEZ
227365---SUCESIONES / RAMON DEMETRIO GOMEZ
227316---SUCESIONES / VICTOR ALBERTO GOMEZ

ACORDADA H.C.S.J 1149 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-09-30

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1149/2019.

En San Miguel de Tucumán, a 30 de Septiembre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 17107/19, Acordada N° 34/04 y Ley N° 8.933;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 34/04, esta Corte dispuso que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción funcionará con dos Secretarías Judiciales, una con intervención en las causas del Centro Judicial Capital y la otra en las causas del Centro Judicial Concepción (dispositiva I). En la resolutive II, estableció que dicho Tribunal dictará la reglamentación interna necesaria para el funcionamiento de las mencionadas Secretarías Judiciales.

En ese contexto, y en virtud de que el mencionado Tribunal en la actualidad carece de competencia material en los asuntos del Centro Judicial Concepción, corresponde disponer que las Secretarías en funcionamiento pasen a conformar las Secretarías N° 1 (ex Secretaría Centro Judicial Capital) y N° 2 (ex Secretaría Centro Judicial Concepción y Monteros) y, en consecuencia, dejar sin efecto parcialmente el punto I de la Acordada N° 34/04, en cuanto al funcionamiento de la Secretaría Judicial Concepción de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción.

Se facultará al Tribunal de Apelación a efectuar la distribución de causas entre ambas Secretarías, atendiendo a las condiciones estructurales y de recursos humanos de cada una de ellas.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán y la Sra. Vocal Dra. Claudia Sbdar comprendida por la Ley N° 27.399;

ACORDARON:

I.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente el punto I de la Acordada N° 34/04 en lo que respecta al funcionamiento de la Secretaría Judicial Concepción de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción.

II.- DISPONER que a partir de la presente, las Secretarías de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción se denominarán Secretarías N° 1 (ex Secretaría Centro Judicial Capital) y N° 2 (ex Secretaría Centro Judicial Concepción y Monteros).

III.- FACULTAR a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, a efectuar la distribución de causas entre ambas Secretarías, atendiendo a las condiciones estructurales y de recursos humanos de cada una de ellas.

IV.- PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

ACORDADA H.C.S.J 1151 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-09-30

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1151/2019.

En San Miguel de Tucumán, a 30 de Septiembre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Ley Provincial N° 8197, relacionada con la creación del Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Que por la referenciada norma Provincial, se crea el Consejo Asesor de la Magistratura (CAM), con competencia material para sustanciar el procedimiento de selección de los postulantes para cubrir los cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia.

Dicha ley, en sus artículos 2° (Inciso 2° y penúltimo párrafo) y 3° (primero y cuarto párrafos) dispone que, esta Excma. Corte, debe reglamentar las características que tendrán las elecciones y convocar a comicios para designar los representantes ante el CAM de los Magistrados o miembros del Ministerio Público, titulares y suplentes, tanto del Centro Judicial de Capital como los Tribunales del Sur de la Provincia (abarcando conjuntamente los Centros Judiciales de Concepción y Monteros).

Que sin perjuicio de considerar que la elección de Magistrados o miembros del Ministerio Público para integrar el Consejo Asesor de la Magistratura, se debe realizar mediante dos procesos electorarios distintos (ya que deben elegirse representantes para los cargos de la Capital y del Sur), resulta conveniente fijar un cronograma de plazo común -pero de cumplimiento independiente-, para cada elección.

Por ello, en ejercicio de facultades conferidas por los arts. 121 CP y 13 de la Ley Orgánica de este Poder Judicial, encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán y la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar comprendida en la Ley N° 27.399;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de dos (2) Consejos Electorales ad-hoc, uno (1) para el Centro Judicial de Capital y, uno (1) para los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, conforme lo regulado por el art. 3° de la Ley N° 8197 y modificatorias. Los citados Consejos Electorales tendrán a su cargo la dirección, control y resolución del proceso electoral para la elección de los Magistrados y Funcionarios Constitucionales que integrarán el Consejo Asesor de la Magistratura (art. 2° inc. 2° Ley N° 8197 y modificatorias)

Los Consejos se integrarán de la siguiente manera:

1.- Consejo Electoral del Centro Judicial Capital: Dres. Alberto Martín Acosta, Hernán Molina y Gerardo Tomas.

2.- Consejo Electoral de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros: Dres. Graciela Beatriz Campos Romero, Roberto Santana y Mario Leal.

II.- ESTABLECER que el día 24 de Octubre del corriente año -en horario vespertino

de 13 a 18 hs.-, los Sres. Magistrados y Miembros del Ministerio Público elijan los representantes para integrar el Consejo Asesor de la Magistratura, para los Centros Judiciales de Capital y del Sur -Concepción y Monteros-, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2º Incs. 2º y 3º, párrafo 4º de la mencionada Ley. A tal fin, se deberá elegir un miembro titular y un suplente, tanto para el Centro Judicial Capital, como para los Centros del Sur (abarcando en forma conjunta los Centros Judiciales de Monteros y Concepción). Las elecciones de los Centros de Concepción y Monteros, se realizarán en el Centro Judicial de Concepción. No será exigible ningún requisito especial para ser candidato, bastando su condición de Magistrado o Funcionario Constitucional.

III.- DISPONER que cada Consejo Electoral ad hoc deberá, entre otras, confeccionar los padrones de electores con la correspondiente exhibición de los mismos; fijar el cronograma electoral que deberá contemplar los plazos para la registración e impugnación de los candidatos y para la resolución de las mismas si las hubiere; ubicar las mesas electorales con sus correspondientes autoridades; y establecer las dimensiones de las boletas a utilizar.

IV.- ESTABLECER como sistema de adjudicación de los cargos elegibles el de elección directa y a simple pluralidad de sufragios. En caso de empate de los postulantes, el Consejo Electoral convocará a una nueva elección entre ellos, dentro de los 10 días siguientes a la elección.

La oficialización de los candidatos será a lista completa (titular y suplente).

V.- DISPONER que el voto será secreto, facultativo y personal, siendo inadmisibles la votación mediante poder.

VI.- NOTIFICAR y publicar, por un día y sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Aviso número 74405

DECRETO 2852 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.852/1, del 12/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 06/118-BO-2019.

VISTO que por las presentes actuaciones el Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicita la promoción del personal de su dependencia, detallado a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario informa que existen cargos vacantes en el presupuesto general en vigencia y estima sean cubiertos mediante la promoción de empleados a categorías acordes a la función que desempeñan.

Que al procederse de conformidad, se satisfará los requerimientos de funcionamiento de las distintas dependencias del sector.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Encasillase al personal dependiente de la Dirección del Boletín Oficial, en los cargos vacantes, conforme se indica a continuación:

EN LA CATEGORÍA 21 A:

FLORES, María Gladys, C.U.I.L. 27201783726, Categoría actual 18

EN LA CATEGORIA 19 A:

CONTRERAS, Alejandro Abel, C.U.I.L. 20247366882, Categoría actual 18

FRESCO, Ricardo Eugenio Argentino, C.U.I.L. 20264001243, Categoría actual 18.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente decreto a las partidas presupuestarias específicas con que cuenta la Unidad de Organización N° 140- Dirección del Boletín Oficial, en el presupuesto general en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74407

DECRETO 2855 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.855/3 (SH), del 12/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 14195/425-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social gestiona incremento de crédito presupuestario para la U.O. N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local-, del Presupuesto General 2019, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se fundamenta en la necesidad de atender gastos de funcionamientos, razón por la cual corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de crédito presupuestario para incrementar la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente -, según las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008; y además se debe exceptuar el crédito de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7/01/2019.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2057, del 4 de septiembre de 2019, adjunto a foja 8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad,03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia -, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente-, la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Programa 13: U.O. N° 831 - Secretaria de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Finalidad/Función 320- Subprograma 00 - Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 831: Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente-, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-), del Presupuesto General 2019. Asimismo, exceptúase a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-) de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7/01/2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2856 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.856/3 (SH), del 12/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 4520/220-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales solicita incremento presupuestario de la Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, para ser aplicados al programa Tucumán Manos a la Obra, conforme lo estipulado por Ley N° 8.845 y su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) de fecha 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar la adecuación presupuestaria tendiente a incrementar la partida de referencia, asimismo se debe exceptuar el monto a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa. Que además resulta menester autorizar al Ministerio de Interior a emitir las órdenes de pago a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y 9 vlt., Contaduría General de la Provincia a fs. 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2116 del 10 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Partida Subparcial 517 : Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$1.299.240.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 12: SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, Programa 12: U. O. N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U. O. N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$1.299.240.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a la Jurisdicción 12 - SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$1.299.240.-). Asimismo autorizase al Ministerio de Interior a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL

QUINIENTOS TREINTA (\$360.530.-) y otra por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$938.710.-), para los meses de agosto y septiembre de 2019, respectivamente, para ser aplicado al Programa Tucumán Manos a la Obra.

ARTÍCULO 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74403

DECRETO 2857 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.857/3 (SH), del 12/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 597/370-L-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Honorable Legislatura solicita incremento presupuestario en la Partida Principal 100 -Gastos en Personal-, por la suma de \$1.298.000.000.-, correspondiente al Presupuesto General 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar la adecuación de crédito presupuestario respectiva.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.152 del 12 de septiembre de 2019, obrante a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$1.298.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en Jurisdicción 01 - PODER LEGISLATIVO, Programa 11 - U. O. N° 005 - Honorable Legislatura, Finalidad/Función 110, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 005 - Honorable Legislatura, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$1.298.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74414

DECRETO 2858 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.858/1 (SECP), del 12/09/2019.

EXPTE. N° 986/120-S-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Secretaría de Estado de Comunicación Pública gestiona la designación de personal, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para cubrir necesidades del servicio.

Que a fs. 02/10 se adjuntan antecedentes de los agentes Mariana Elisa Lucenti, Cristian Eduardo Faralle y José María Monsalvo a quienes se proponen para la cobertura de las funciones.

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos informa que si el Poder Ejecutivo lo estima oportuno y conveniente podrá designar en Planta Permanente a la Lic. Mariana Elisa Lucenti en categoría 22 y a los Sres. Cristian Eduardo Faralle y José María Monsalvo en categoría 21 del escalafón general.

Que la Dirección General de Presupuesto a fs. 16, informa que la Secretaría de Estado de Comunicación Pública cuenta con los cargos vacantes.

Que los agentes consignados, reúnen los requisitos establecidos por los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 5.473. (Estatuto del Empleado Público), 1° Decreto N° 646/1-83 reglamentario de dicha ley y 3° de la Ley 7.242, exigidos para el ingreso a la Administración Pública.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18 (Dictamen N° 2063 de fecha 04/09/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a la Licenciada Mariana Elisa Lucenti DNI N° 28.147.490 en el cargo Categoría 22 y a los Sres. Cristian Eduardo Faralle DNI N° 28.223.256 y José María Monsalvo DNI N° 22.936.990 en el cargo Categoría 21 de la Planta Permanente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 150, Denominación: Secretaria de Estado de Comunicación Pública del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74413

DECRETO 2860 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.860/7 (MS), del 12/09/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 16 al 18 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de diversas reuniones ante organismo nacionales.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea, el día 16/09/19, retornando a nuestra provincia el día 18/09/19.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho del citado Departamento de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley, DNI N° 14.574.714, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 16 de septiembre de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 18 de septiembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2861 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.861/1, del 12/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 1.458/110-S-2019.

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Subsecretario de Modernización del Estado gestiona la locación de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 610, de esta ciudad, Unidad Funcional 15, 2° Piso, por el plazo de tres años, para el funcionamiento de dicha repartición (fs. 1), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el citado funcionario manifiesta que a fs. 2/4 obra copia del contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 980 P. 2° Dpto. A, de esta ciudad, con vencimiento el 31/07/19, donde funcionan actualmente las oficinas de la Repartición, y a fs. 5 agrega nota del locador (Presidente de la firma Las Gramas S.A.) que expresa su intención de no renovar el contrato.

Que a fs. 8 se adjunta oferta de locación del inmueble de calle San Martín N° 610, de esta ciudad, e indica la necesidad de su contratación para la continuidad del funcionamiento de la Subsecretaría citada, razón por la cual encuadra la contratación en el Art. 59, Incs. 2° y 4° de la Ley de Administración Financiera.

Que asimismo expresa que el inmueble cuya locación se gestiona se encuentra ubicado cerca de la Casa de Gobierno y de otras dependencias estatales, con las que la Subsecretaría tiene un trabajo interrelacionado y directo; que las oficinas cuentan con subdivisiones y mobiliario que facilitarán su rápida ocupación y puesta en marcha de las tareas que se llevan a cabo en la Repartición. Agrega a fs. 9/13 informe del Registro Inmobiliario y copia del Poder General Amplio de Administración y Disposición, otorgado por la Titular Registral María Cecilia Isas, a favor de la Sra. Margarita Ramona Fernández. Que la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto (fs. 14).

Que la Comisión de Tasaciones a fs. 17 expresa que el valor solicitado a fs. 8 en concepto de alquiler mensual por la suma de \$25.000.- (pesos veinticinco mil) y sus actualizaciones están acorde a valores de mercado.

Que a fs. 29 emite informe de su competencia Contaduría General de la Provincia, y a fs. 43 se expide la Dirección General de Presupuesto, con la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 31/32 se adjunta modelo de contrato de locación, y a fs. 33/40 obra Detalle Analítico del Impuesto Inmobiliario emitido por la Dirección General de Rentas.

Que a fs. 50/51 se acompaña informe de la Dirección de Comercio Interior de la Provincia donde se indica que no existirían inmuebles de similares características y precios en la zona de influencia del inmueble sito en calle San Martín N° 610 de nuestra ciudad, por lo que considera adecuada y razonable la contratación del alquiler, conforme los extremos legales previstos en el Art. 59, inciso 4, de la Ley N° 6.970, y Artículo 91 del Anexo del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009.

Por ello, y conforme al Dictamen Fiscal N° 2085/2019 (fs. 45/46)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Subsecretario de Modernización del Estado, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con la señora Margarita Ramona Fernández, D.N.I. N° 4.939.213, con domicilio en calle Santiago N° 1080, de esta ciudad; un contrato de locación, del inmueble ubicado en calle San Martín N° 610, de nuestra ciudad, Unidad Funcional 15, 2º Piso, el que comenzará a regir a partir del 15 de septiembre de 2019, por el término de treinta y seis (36) meses, por la suma total de \$1.313.064.- (pesos un millón trescientos trece mil sesenta y cuatro), y que será destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Modernización del Estado, conforme, al modelo de contrato que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º durante el corriente ejercicio, será imputado a: Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 040 - Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 321 (Alquiler de edificios y locales) \$87.500,00 del Presupuesto General 2019. El Servicio Administrativo Financiero deberá realizar las previsiones correspondientes en los presupuestos de los ejercicios futuros conforme se detalla: Presupuesto 2020 \$350.720,50, Presupuesto 2021 \$463.827,00, Presupuesto 2022 \$411.016,50.

ARTICULO 3º.- Dese oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74409

DECRETO 2862 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.862/9 (MDP), del 12/09/2019.-

VISTO, el empleado Daniel Alejandro Morales, categoría 18 de la planta permanente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente presta servicios desde el 24 de Junio de 2013 como chofer en la Secretaría General de la Gobernación;

Que el mismo desarrolla satisfactoriamente su labor, lo que hace considerar favorablemente su promoción interina asignándole un cargo categoría 20, el cual se encuentra vacante;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Asígnase interinamente el cargo categoría 20 de la planta permanente de personal, al empleado Daniel Alejandro Morales (DNI N° 26.914.034), actual categoría 18 en la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, dejándose establecido que lo dispuesto es con retención del cargo que es titular; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74411

DECRETO 2870 / 2019 DECRETO / 2019-09-17

DECRETO N° 2.870/3 (SH), del 17/09/2019.

EXPEDIENTE N° 86/373-P-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Administración del Ministerio de Economía gestiona incremento de crédito presupuestario en la Partida Subparcial 300 -Servicios No Personales- de los Programas: 11 U.O. N° 420 Ministerio de Economía; 15 U.O. N° 440: Secretaría de Estado de Hacienda y 21 U.O. N° 530: Dirección General de Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de proceder de conformidad, resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria de acuerdo a las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero 2008 y exceptuar la suma a otorgar de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3 Contaduría General de la Provincia a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.156 del 12 de septiembre de 2019, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 -Otros No Especificados Precedentemente, la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$9.445.000.-).

En la: Jurisdicción 18 - SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA:

- Incorpórase: en el Programa 11 U.O. N° 420: Ministerio de Economía, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 420: Ministerio de Economía, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS SIETE MILLONES CIEN MIL (\$7.100.000.-).

- Incorpórase: en el Programa 15 U.O. N° 440: Secretaría de Estado de Hacienda Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 440: Secretaría de Estado de Hacienda, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.825.000.-).

- Incrementase: Programa 21 U.O. N° 530: Dirección General de Catastro, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00; Actividad 01 N° 530: Dirección General de Catastro, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 311 - Energía Eléctrica, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2019, quedando exceptuado dichos montos de las

restricciones contenidas en el Artículo 1º del Decreto N° 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74412

DECRETO 2871 / 2019 DECRETO / 2019-09-19

DECRETO N° 2.871/3 (SH), del 19/09/2019.

EXPEDIENTE N° 1.433/222-B-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de La Banda del Río Salí gestiona fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender desequilibrios financieros del municipio.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, por Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.222 del 19 de septiembre de 2019, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, a la MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DEL RÍO SALÍ un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DEL RÍO SALÍ, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74402

DECRETO 2873 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.873/3 (ME), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 887/369/DD/2019

VISTO que se resulta necesario designar al funcionario que se desempeñará como Director de la Dirección General de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a lo citado en el Visto se considera oportuno la designación de la CPN Leticia Inés Miranda de Brandan, DNI 13.475.500.

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto a fs. 7.

Que obra informe favorable de la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 8.

Que atento a lo manifestado corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 2122 de fecha 10/09/2019 obrante en autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 01/10/2019, como Directora de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, en el cargo categoría 24 - planta permanente -Nivel Funcionario de Conducción- a la CPN Leticia Inés Miranda de Brandan, DNI 13.475.500.

ARTICULO 2°.- Otórgase -a partir del 01/10/2019- el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99 y sus modificatorios al Sra. Directora General de Presupuesto CPN Leticia Inés Miranda de Brandan (cat. 24), en un porcentaje del 100%.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 470: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74401

DECRETO 2874 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.874/3 (ME), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 658/369-I-2019

VISTO que mediante las presentes actuaciones el Arq. Patricio Daniel Levy, DNI N° 26.400.202, personal permanente, categoría 21, con prestación de servicios en la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente del Ministerio de Economía, solicita licencia sin goce de haberes -por razones particulares-, a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que a foja 1 presta conformidad el señor Secretario de Estado de la UEP y a fojas 2/3 se adjunta la respectiva Foja de Servicios del citado agente.

Que la Dirección General de Recursos Humanos interviene a foja 5 sin formular observaciones.

Que lo gestionado se encuentra contemplado en las previsiones del Artículo 27 inc. 8) de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y Artículo 42 inc. f) del Decreto N° 646/1-83 modificado por el Decreto N° 3147/1-13.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2028 del 03 de setiembre de 2019, adjunto a foja 6 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese licencia sin goce de haberes -por razones particulares- al Arq. Patricio Daniel LEVY, DNI N° 26.400.202, personal permanente, categoría 21, con prestación de servicios en la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA, a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad a las previsiones del Artículo 27 inc. 8) de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y Artículo 42 inc. f) del Decreto N° 646/1-83 modificado por el Decreto N° 3147/1-13.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74410

DECRETO 2875 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.875/3 (ME), del 23/09/2019.

EXPEDIENTE N° 842-369-DD-2019.

VISTO que mediante las presentes actuaciones se tramita la promoción de personal dependiente del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que ello es a fin de adecuar la categoría presupuestaria en que reviste actualmente el Lic. Javier Gustavo Gandur, acorde a los deberes y obligaciones que devienen de las funciones que oportunamente le fueron asignadas.

Que se adjunta la respectiva foja de servicio a fs. 2/3.

Que interviene la Dirección Gral. de Recursos Humanos fs. 5.

Que la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia a fs. 4.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones de los Artículos 16, 17, y 18 de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y del Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada norma, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al dictamen fiscal N° 2123 de fecha 10/09/2019 obrante en autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción a categoría 23 del Lic. Javier Gustavo Gandur DNI 30.268.667, personal planta permanente categoría 22 dependiente del Ministerio de Economía.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74404

DECRETO 2876 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.876/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 2128/460-V-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$1.800.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de afrontar gastos inherentes a la campaña de promoción que se viene realizando y continuar con la contratación de la empresa especializada en comunicación digital, por el período de tres meses (agosto a octubre de 2019).

Que el Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de Enero de 2019 pone a disposición de cada Servicio Administrativo los créditos de las partidas presupuestarias del Presupuesto General 2019 Ley N° 9138-, con excepción de los correspondientes a las Partidas Principales 200 "Bienes de Consumo", 300 "Servicios No Personales" y 500 "Transferencias", pudiendo disponerse en el caso de los dos primeros sólo de una cuota compromiso del 21% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dichas partidas.

Que corresponde adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 26, Dirección General de Presupuesto a fs. 27 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.913 del 27 de agosto de 2019, adjunto a fs. 29 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado precedentemente, se abonará en tres (3) cuotas mensuales, de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) cada una para los meses de agosto; septiembre y octubre de 2019. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97; Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 27 - Campaña Promoción en Redes Sociales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la

Provincia:

- La suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$645.000.-) a cuenta de la cuota compromiso del 4º trimestre, de la Partida Principal 300 - Servicios no Personales.

- La suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000.-) correspondiente a la economía, de la Partida Principal 300 - Servicios no Personales.

Todo del Presupuesto General de 2019.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74406

DECRETO 2877 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.877/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 10356/425-Y-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social tramita la creación de la Partida Subparcial 692 - Garantías Contingentes, a fin de realizar el pago correspondiente al depósito en garantía por el alquiler de los inmuebles ubicados en calles Güemes N° 640 y Lavalle N° 2374, 2378 y 2388, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 12 de la Ley N° 9138 Presupuesto General 2019, corresponde efectuar una adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 y 16, Dirección General de Presupuesto a fs. 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1975 del 2 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 21 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 633 - Pmos. a Largo Plazo a Inst. Descentralizadas de la Pcia. la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 15 - U. O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 692 - Garantías Contingentes, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74419

LEY 9188 / 2019 LEY 9188 / 2019-10-01

Ley N° 9.188

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 8664.

Art. 2°.- Adhiérase a la Provincia de Tucumán al Artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, Ley N° 26.052 y Ley N° 27.502.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial requerirá las transferencias de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a las fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 26.052 y sus modificatorias.

Art. 4°.- Los beneficios económicos, las multas y los bienes decomisados o el producido de su venta referidos en el Artículo 39 de la Ley N° 23.737 serán aplicados a los programas de políticas públicas que tengan por objeto la prevención y recuperación de las víctimas del Narcomenudeo.

Art. 5°.- Créase en el Centro Judicial Capital, dos (2) Fiscalías de Lucha Contra el Narcomenudeo, una (1) Defensoría Oficial Especializada en Narcomenudeo, dos (2) Juzgados de Instrucción Penal de Lucha Contra el Narcomenudeo que serán Unipersonales, y cuatro (4) Jueces Penales Unipersonales de Lucha Contra el Narcomenudeo. Creándose en consecuencia los cargos a que hace referencia el presente artículo.

Art. 6°.- Créase en el Centro Judicial de Concepción, dos (2) Fiscalías de Lucha Contra el Narcomenudeo, una (1) Defensoría Oficial Especializada en Narcomenudeo. En el ámbito del Colegio de Jueces, dos (2) Jueces Penales de Lucha Contra el Narcomenudeo, que integrarán el Colegio de Jueces previsto en la Ley N° 9119 y modificatorias, conservando su especialidad. Sin perjuicio de ella, deberán intervenir en otros casos penales cuando fuere necesario.

Art. 7°.- Competencia. Los Jueces y Fiscales serán competentes para conocer en los delitos establecidos en la Ley Nacional N° 23.737, en las condiciones y con los alcances previstos en su Artículo 34.

El Tribunal de Impugnación de la ciudad de Concepción, tendrá competencia en los recursos interpuestos por los delitos establecidos en la Ley Nacional N° 23.737, en las condiciones y con los alcances previstos en su Artículo 34.

Asígnase a la actual Cámara de Apelaciones de Instrucción Penal la competencia material en lo penal prevista en la Ley N° 6238 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 8971, en forma exclusiva y excluyente, para el Centro Judicial de la Capital de las resoluciones de los Jueces de Instrucción en lo Penal de Lucha Contra el Narcomenudeo, conservando la Cámara de Apelaciones de Instrucción Penal la competencia originaria y las asignadas.

Los restantes miembros que conformen en el futuro el Tribunal de Impugnación intervendrán solamente en los recursos que se tramiten en la competencia común.

Art. 8°.- Los cargos a que hacen referencia los Artículos 5° y 6°, serán cubiertos en forma inmediata conforme lo establece la Ley N° 8197 y modificatorias, hasta tanto sean designados los Jueces y Fiscales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 9°.- Jurisdicción. Corresponderá al Centro Judicial Capital, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los delitos de Narcomenudeo que se cometan en los departamentos de Capital, Yerba Buena, Tafí Viejo, Cruz Alta, Burruyacú, Lules, Leales y Trancas.

Correspondiendo al Centro Judicial Concepción con asiento en la ciudad de Concepción, los delitos de Narcomenudeo que se cometan en los departamentos Chicligasta, Río Chico, Juan Bautista Alberdi, La Cocha, Graneros, Tafí del Valle, Famallá, Simoca y Monteros.

Art. 10.- Si de la investigación preparatoria que se llevare a cabo, surgiere que se trata de un Delito de Narcotráfico, los Fiscales y Jueces intervinientes deberán declarar su incompetencia y girar las actuaciones a la Justicia Federal.

Art. 11.- La destrucción de las drogas secuestradas, establecidas por el Artículo 30 de la Ley Nacional N° 23.737, debe ser realizada por el Ministerio de Seguridad y por la Secretaría de Lucha Contra el Narcotráfico, previa publicación en el Boletín Oficial y labrándose el acta correspondiente.

Art. 12.- Créase una Comisión Interpoderes dedicada al Control y Seguimiento de los resultados, análisis y evaluación de la implementación de la presente Ley, así como propuestas superadoras en materia de lucha contra el Narcomenudeo en la Provincia.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

1. 1 (un) Vocal de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia;
2. El Ministro Público Fiscal;
3. El Ministro de Gobierno y Justicia;
4. El Ministro de Seguridad;
5. El Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia de la Honorable Legislatura.

Esta Comisión se constituirá por el plazo de cuatro (4) años y dictará su propio

reglamento.

Art. 13.- Créase una cuenta especial destinada a la recaudación de los créditos mencionados en el Artículo 3°.

Art. 14.- El Ministerio de Seguridad de la Provincia deberá capacitar y entrenar, como mínimo una (1) vez al año, al personal que preste servicios en la Dirección General de Drogas Peligrosas, para ello deberá celebrar los convenios necesarios con organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Art. 15.- El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente Ley.

Art. 16.- Dispónese, que el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal, la Policía de la Provincia y Fuerzas de Seguridad Nacionales, de manera coordinada, ejecuten a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, las acciones que fueren pertinentes para producir un blindaje al ingreso y tránsito de drogas dentro del territorio de la Provincia. A esos fines se deberán efectuar controles vehiculares, de cargas y equipajes, tanto en rutas de la Provincia, terminales terrestres de transporte de pasajeros y en las áreas de las terminales aéreas de jurisdicción provincial.

Art. 17.- La presente Ley comenzará a regir a partir del 1 de Enero de 2020, y se aplicará a los delitos cometidos a partir de esa fecha.

Art. 18.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.188.-

San Miguel de Tucumán, Octubre 1 de 2019.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCIONES 13 / 2019 DIRECCION DE GANADERIA / 2019-10-01

DIRECCIÓN DE GANADERIA. RESOLUCIÓN N° 13/19 (DG), del 01/10/2019.-

Expte N° 1547/330/D/2019

VISTO, La necesidad de sistematizar las actividades para el mejoramiento de la calidad microbiológica de la carne proveniente de los establecimientos habilitados por la Dirección de Ganadería de la Provincia de Tucumán y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Ganadería de la Provincia de Tucumán, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, es el organismo encargado de la aplicación de la Ley Federal Sanitaria de Carnes N° 22.375 en la Provincia de Tucumán.

Que la Ley N° 5.435 en su artículo N° 1 establece que se podrán dictar las normas necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Que el día 13 de junio de 2018 se actualizó el Acta Acuerdo firmada entre la Dirección de Ganadería y la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT para la implementación del Programa de Mejoramiento de la Calidad microbiológica de la carne bovina y cuantificación del riesgo en plantas de faena de la Provincia de Tucumán.

Que la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, a través de la Cátedra de Bacteriología cuenta con un laboratorio en donde se realizan las determinaciones requeridas por métodos convencionales y moleculares de última generación avalados por normas vigentes.

Que a fs. 5, interviene el Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, mediante Dictamen Legal N° 719 de fecha 27/09/2019.

Por ello, y siendo del caso dictar el acto administrativo pertinente;

LA DIRECTORA DE GANADERÍA

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Todos los frigoríficos habilitados por la Dirección de Ganadería de la Provincia de Tucumán deberán realizar un análisis cada 30 días para la detección de E. Coli genérica y E. Coli O157 H7 en el LD-STECC -Laboratorio de Diagnóstico STECC- perteneciente a la Cátedra de Bacteriología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, debiendo presentar los resultados en la Dirección de Ganadería del 1 al 10 de cada mes.

ARTICULO N° 2: La toma de muestras la realizará el operario designado por la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia o profesionales de la Dirección de Ganadería cuando fuera necesario, a quienes se les deberá facilitar las condiciones para la realización de dichas actividades.

ARTICULO N° 3: Una vez tomada las muestras correspondientes se emitirá una constancia de toma de muestras en donde se consignará: Nombre del establecimiento, fecha, hora, datos de la tropa a la que corresponde la media res muestreada, datos de la media res muestreada (peso, n° de tropa, n° de orden, categoría) y número de Dte.

ARTICULO N° 4: En el caso de que el establecimiento quisiera realizar una

contraprueba, se aplicará el procedimiento contemplado en el artículo N°1416 (Resol. conjunta S P Re I N°27/2010 Y SAGPyA N°344/2010) del CAA.

ARTICULO N° 5: La tropa a la que pertenezca la media res muestreada deberá quedar en una cámara frigorífica aislada del resto, en un riel independiente, hasta tanto la Dirección de Ganadería informe al Frigorífico que dicha tropa dio resultado negativo a los análisis y se pueda comercializar.

ARTICULO N° 6: Si el resultado del laboratorio diera positivo a E. Coli Genérico o E. Coli O157 H7, la Dirección de Ganadería informará al Frigorífico el cual, bajo la supervisión del Med. Vet. de la planta, procederá a un nuevo lavado de toda la tropa a la que pertenece la media res positiva, tomándose una nueva muestra a la media res que diera positiva, a otra media res de la tropa elegida al azar y una muestra ambiental del establecimiento, sujeto a criterio del técnico que realizará el muestro. Asimismo, el establecimiento deberá reforzar la utilización de las Buenas Prácticas de Faena y las Prácticas Operativas Estandarizadas de Sanitización (POES).

ARTICULO N° 7: Si el segundo muestreo de las medias reses diera negativo a ambas E. Coli, la tropa se liberará para su comercialización.

ARTICULO N° 8: Si el segundo muestreo de las medias reses diera positivo a alguna de las E. Coli, se procederá al decomiso de las positivas y a un nuevo muestreo de la tropa retenida, cuyo destino quedará sujeto a los resultados de los análisis.

ARTICULO N° 9: En el supuesto previsto en el art. 7, el establecimiento deberá realizar un análisis ambiental y un análisis de media reses una vez por semana durante cuatro semanas consecutivas siguiendo el mismo procedimiento que se consigna en los artículos precedentes.

ARTICULO N° 10: Si el establecimiento incumpliera la presente resolución, se hará pasible a las sanciones acorde a la falta cometida, según el Anexo 1 de la Resolución N°18/06 (DG) y sus actualizaciones.

ARTICULO N° 11: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES 18 / 2019 DIRECCION DE GANADERIA / 2019-10-01

DIRECCIÓN DE GANADERIA. RESOLUCIÓN N° 18/19 (DG), del 01/10/2019.
Expte N° 1590/330/D/2019.

VISTO, La necesidad de normalizar, registrar y controlar el Transporte de productos, subproductos y derivados producidos en los Mataderos y Frigoríficos habilitados por la Dirección de Ganadería y que realizan tráfico provincial y, CONSIDERANDO:

Que se hace necesario unificar las normas que regulan la actividad de transporte, a los fines de normalizar y estandarizar los criterios higiénico sanitarios de los vehículos que transportan productos alimenticios de origen animal, sus subproductos y derivados.

Que la Dirección de Ganadería es el organismo encargado de la aplicación de la Ley Federal de Carnes N 22.375 y de la Ley Provincial N° 5.435 y puede dictar las normas complementarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Que se hace necesario centralizar la Habilitación sanitaria de los vehículos que cargan sus productos en los establecimientos de habilitación provincial y que los transportan dentro del ámbito provincial

Que este registro Provincial permitirá actualizar y normalizar la habilitación de todos los medios de transporte que transportan sus productos desde los establecimientos habilitados por la provincia.

Que esta medida es una herramienta más para la normalización del mercado de carnes en la provincia, permitiendo una fácil identificación de los vehículos destinados a tal fin y diferenciarlos de aquellos que transportan animales provenientes de la faena clandestina.

Que a Fs. 12 interviene el Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, mediante Dictamen Legal N° 718/2019 de fecha 27/09/2019. Por ello, y siendo el caso de dictar el acto administrativo pertinente;

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE

ARTICULO N° 1: Todo vehículo dentro del territorio provincial, que transporte productos, subproductos o derivados de origen animal en cualquiera de sus formas, y que cargue en los Mataderos y Frigoríficos con habilitación provincial, deberá estar habilitado por la Dirección de Ganadería de la Provincia de Tucumán. A tales fines créase el Registro Provincial de Transporte de Carnes y subproductos de origen animal, en el ámbito de la Dirección. Quedan exceptuados aquellos transportes habilitados por SENASA para realizar tráfico federal.

ARTÍCULO N° 2: Para la habilitación de un vehículo por primera vez, deberá llenarse la ficha correspondiente, cuyo modelo se establece en el anexo I de la presente resolución, en donde se consignarán los datos del vehículo, la categoría y las condiciones higiénicas y de mantenimiento de la caja. La misma será firmada por el profesional que realiza la inspección.

ARTICULO N° 3: Las características técnicas de los vehículos utilizados para el transporte de carnes y subproductos a que se refiere el artículo primero deberán

cumplimentar los requisitos del Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO N° 4: La Dirección de Ganadería realizará la inspección sanitaria y solicitará la documentación que figura en el Anexo II para la Habilitación de los transportes.

ARTICULO N° 5: Una vez realizada la habilitación del vehículo, se otorgará un Certificado con el número de registro asignado, cuyo modelo figura en el Anexo III de la presente Resolución. El mismo debe llevarse permanentemente en el vehículo y ser exhibida en los frigoríficos al momento de ingresar o cuando cualquier autoridad de control, dentro o fuera del frigorífico, así lo requiera.

ARTICULO N° 6: Los vehículos habilitados deberán llevar grabado en ambos lados el dominio y la Leyenda: Hab. Prov. N° (número de registro asignado), en letra Arial con un tamaño de 15 centímetros de alto.

ARTICULO N° 7: La Habilitación tendrá un período de validez por el término de 1 (un) año, vencido el cuál, deberá ser renovada.

ARTICULO N° 8: La Habilitación anual con su correspondiente inspección sanitaria tendrá un costo equivalente a 15 Kg. de novillo E/B según la cotización del Mercado de Liniers del día de la habilitación.

ARTICULO N° 9: Los Mataderos y Frigoríficos con habilitación provincial no podrán permitir el ingreso, ni permitir la carga de mercadería en vehículos que no cuenten con la Habilitación de la Dirección de Ganadería.

ARTICULO N° 10: El incumplimiento de lo normado por esta Resolución, harán pasible al Matadero o Frigorífico, según el caso y al propietario, usufructuario y/o usuario del vehículo de las sanciones y/o decomiso de la mercadería según lo que correspondiera, acorde a lo normado en la Ley Federal sanitaria de carnes N° 22.375, Ley Provincial N° 5.435, Dto. Reglamentario N° 4238/68 y sus actualizaciones y la Resolución N° 15 / 2019 DG.

ARTICULO N° 11: La Habilitación Provincial no exime al propietario, usufructuario y/o usuario del vehículo del transporte en caso que el mismo no se mantenga en perfecto estado de higiene y conservación, de las sanciones correspondientes previstas en la Ley Federal sanitaria de carnes N° 22.375, Ley Provincial N° 5.435, Dto. Reglamentario N° 4238/68 y sus actualizaciones y la Resolución N° 15 / 2019 DG. Cuando las condiciones no sean las adecuadas se podrá revocar la misma debiendo abonar nuevamente por su re-habilitación.

ARTICULO N° 12: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74375

VARIOS 2 / 2019 IPVYDU / 2019-09-30

IPVyDU

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 227321

**GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS - RESOLUCION N° 0485/DC/19 -
EXPEDIENTE N° 81.910/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

El Director de Cementerios

Resuelve:

Resolución N° 0485/DC/19 - Expediente N° 81.910/17

POR 1 DIA - Artículo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Mausoleo, ubicado en el cuadro 22; Lote n° 393; Zona 1era., del Cementerio del Norte, padrón municipal n° 206090 y en consecuencia DECLARAR su disponibilidad, previa publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por el art 775 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 03/10/2019. \$208,60. Aviso N° 227.321.

Aviso número 227326

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10758-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10758-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción (B° El Ceibo) - Depto. Chicligasta, domicilio Pje. Bartolome Mitre N° 455/445, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C4 - Manz.: 212A- Parc.: 12, 13 Padrón N° 156.339, 156.340 - Matricula: 31884 - Orden: 5496, 5497, poseedor Roberto del Valle Sandoval, D.N.I. N° 13.317.724. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Roberto del Valle Sandoval; al Sur con Pje. Bartolome Mitre; al Este con Castro Mario; al Oeste con Cinchicay Carlos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/10/2019. Aviso N° 227.326.

Aviso número 227329

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11702-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11702-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Escaba de Abajo - Depto. J.B Alberdi, domicilio Ruta Provincial N° 308, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: C - Lam.: 471 - Parc.: 69, 76 - Padrón N° 60330, 60810 Matricula: 45408, 45407 - Orden: 60, 61, poseedor Cirilo Antonio Cisterna, D.N.I. N° 8.054558. Dicha Fracción mensurada linda en el Sector Oeste al Norte con Víctor Berrondo; al Sur con Jorge Cardenas - Jorge Cardenas; al Este con Cirilo Antonio Cisterna - Ruta Prov. N° 308; al Oeste con Jorge Cardenas Jorge Cardenas. En el Sector Este linda al Norte con Rita Berrondo - Suc. Álvarez; al Sur con Cirilo Antonio Cisterna; al Este con Suc. Álvarez - Suc. Álvarez; al Oeste con Cirilo Antonio Cisterna - Ruta Prov. N° 308. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/10/2019. Aviso N° 227.329.

Aviso número 227327

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6858-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6858-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Reducción - Depto. Lules, domicilio calle Leandro Alem N° 60, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F - Manz/Parc.: 194A,- Parc.: 3, 4 - Padrón N° 179.932, 179.933 - Matricula: 4731 - Orden: 310, 311, poseedor Silvia Elena Córdoba, D.N.I. N° 17.657.917; Olga Bienvenida Córdoba, DNI N° 14.100.308; Rita Antonia Córdoba, DNI N° 12.141.980; Benjamín Alberto Córdoba, DN.I. N° 10.981.939; Juan Domingo Córdoba, DNI N° 14.882.884; Melina Andrea Córdoba, DNI N° 34.280.706. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Cia. Azucarera Bella Vista S.A.; al Sur con Juan Oscar Díaz; al Este con Cia. Azucarera Bella Vista S.A. - Cia. Azucarera Bella Vista S.A.; al Oeste con calle Leandro Alem. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/10/2019. Aviso N° 227.327.

**JUICIOS VARIOS / ALESA S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/
EXPROPIACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría a cargo del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, tramitan los autos caratulados: "ALESA S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ EXPROPIACION", Expediente N° 3640/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. No habiendo sido posible la notificación de los directores de la Empresa Constructora Salta S.A. y atento a constancias de autos, cítese mediante edictos a la Constructora Salta S.A., en la persona de sus directores Sra. Olga Lydia Ceschin, Daniel Humberto Danesi, Ilda Noemí Dominguez, Reinaldo Ricardo Rein y Susana Ester Coppola de Rein; y en la del síndico Sr. Antonio Enrique Fontova, a fin de que en el término de cinco días de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 101 del CPCC, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019. Secretaria. Extracto de demanda: Razón Social Alesa S.R.L. inicia proceso sumario de Expropiación Inversa contra del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, pretendiendo con el ejercicio de la presente acción, que se condene al Estado Provincial a pagar el justo precio expropiatorio del inmueble que será consignado y que fuera declarado de utilidad pública, justo precio al que se arribará, y que deberá necesariamente contemplar también los intereses de la suma debida desde la fecha de la desposesión ocurrida el 12 de Junio del año 2008 y hasta el día de efectivo pago costos y costas de este proceso. Alesa S.R.L. es legítimo propietario del inmueble sito en calle Deán Funes esquina Mendoza (ángulo NE) de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección 10 B; Manzana 33; Parcela 153 D; Padrón 123822; Matrícula/Orden 4580/4031; Matrícula Registral N-32694. Hechos: Dicha propiedad, correspondió a Constructora Salta S.A. por compra que le efectuara a la familia Nuova por Escritura Pública N° 425 de fecha 18/04/67, labrada por el Escribano Público son Patricio Navarro Zavalía, inscribiéndose a su nombre en aquella oportunidad bajo la matrícula registral N-32694. En fecha 12 de mayo de 1980, la sociedad titular dominial referida, enajena el inmueble suscribiendo un boleto de compra-venta inmobiliario a favor del Sr. Oscar Arnaldo Prieto por un precio estipulado en la suma de pesos Ley 18.188 \$65.0000.000. En dicha oportunidad hace entrega de la posesión al adquiriente quien la mantuvo en forma pública, quieta, pacífica, continua y no interrumpida, desde la fecha del negocio jurídico, hasta la desposesión sufrida por el Estado Provincial. El incumplimiento del deber jurídico de Escriturar por parte de Constructora Salta S.A., impulsó al beneficiario del boleto de compra - venta a iniciar en el año 1994, el respectivo proceso de Escrituración (Prieto Oscar Arnaldo c/Constructora Salta S.R.L.), concluido el mismo el Sr. Prieto, por instrumento público de fecha 7 de noviembre de 1997, cede y transfiere a favor de Patricia Moreno las acciones y derechos litigiosos que le correspondieren en el proceso, como así también las

acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta en que sustentaba la acción, y las acciones y derechos posesorios que le correspondían sobre el inmueble, lo que se materializa por escritura N° 572 de fecha 07/11/2007 labrada por la Escribano Pública Antonia Iriarte de Martínez. Moreno Patricia por instrumento Público de fecha 23/03/1999, labrado por el Escribano Público Marco A. Padilla, procede a ceder a Alesa S.R.L. las acciones y derechos que había adquirido del Sr. Prieto, vale decir las acciones y derechos litigiosos del proceso judicial con las acciones y derechos emergentes del boleto de compra - venta y posesorios sobre el inmueble, solicitando intervención en el proceso en fecha 21/11/2002, haciéndose lugar a la demana de escrituración en fecha 26 de octubre del corriente mes y año y condena a Constructora Salta S.A. a otorgar a ALESA S.R.L. la escritura pública traslativa de dominio relativo alo inmueble registral N-32694, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juez en nombre de Constructora Salta S.A.. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Prosecretaria. Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, prosec. E 01 y V 07/10/2019. \$8.027,25. Aviso N° 227.274.

JUICIOS VARIOS / ARAOZ LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARAOS LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 799/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de agosto de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Domingo Althabe y/o sus herederos y al Sr. Zenon Soveron y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fz Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 27 de diciembre de 2017 se presenta la Sra. Liliana Delfina Araoz, argentina, mayor de edad, DNI n° 13.157.709, con domicilio real en calle Lidoro Quinteros n° 241, de la ciudad e Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en inmueble de litis ubicado en Lidoro Quinteros n° 241 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 64197; Matrícula N° 38694; Orden n° 396; Circ. 1; Secc. B; Manz. 40; Parc. 10. Señala la Sra. Araoz que en el año 1999 la propiedad fue adquirida por ella y por el Sr. Julio Cesar Araoz, mediante boleto de compra - venta, con certificación notarial n° 062924 a los Sres. Angel Modesto Araoz y Elva Fermina Soveron. Señala que los vendedores detentaban la posesión de pública, pacífica, ininterrumpida y quieta por más de 50 años. Los mismos construyeron la vivienda que existe en el inmueble de referencia. Allí nacieron sus hijos. En el año 2017, el Sr. Julio Cesar Araoz vende su posesión, subrogando a la Sra. Araoz en sus derechos a fin de obtener el titulo de dueña de la totalidad del inmueble mediante boleto de compra - venta n° 02356855. Remarca la Sra. Araos que desde la compra del inmueble continuaron con la posesión en calidad de dueños- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de agosto de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, sec. E 03 y V 17/10/2019. \$9.509,50. Aviso N° 227.324.

JUICIOS VARIOS / ARCE SONIA NICOLASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ARCE SONIA NICOLASA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3045/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sonia Nicolasa Arce, respecto del inmueble ubicado en la localidad de calle Río Negro N° 300, B° El Palomar, de la ciudad de Bella Vista, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 175824, matrícula 16.122, n° de orden 640, C:II, S:F, P:727.- En los mismos cítese a Segundo Fernandez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 11 de septiembre de 2019. Libre de Derechos Fiscales Ley N° 6.314. Proc. Raúl Frías Alurralde, Sec. E 01 y V 15/10/2019. Libre de Derechos. Aviso n° 227.245.

Aviso número 227286

JUICIOS VARIOS / DIAZ MARIO ALBERTO Y OTROS CONTRA QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 2 DIAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO en autos Expte. Nro. 132.564 en AUTOS caratulado DIAZ MARIO ALBERTO y OTROS contra QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA cítese y emplácese A: JUAN JOSE IRAMAIN Y/O SUCESORES DE LOS MISMOS para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San José (El Aibalito) Fracción Lote 7, Dpto. Jiménez, superficie total de 135 Has. 06As. 58. 78 Ca. y linda al Norte: fracción I de San Miguel o La Guanaca de Flia. Paz y Posse, Fracción II de San Miguel o La Guanaca, camino Provincial de por medio; Sud: El Azul - Mateo Lelli y Rene; al Este: fracción 3-2, Pte de la facción 1 de San Miguel de Juan M, Aragon ; al Oeste: Posesión de Ramón A. y Pedro l. Santillán y Poseseión de Juan C. Díaz. Inscripto su dominio en Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 3, F° 2, AÑO 1.927 tomo 28 Secretaría, 2 de Septiembre del 2.019.- E 02 y V 03/10/2019. \$811,30. Aviso N° 227.286.

Aviso número 227202

JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ MEDINA FRANCO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, de la II° Nominación a cargo del Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli Juez, Prosecretaría desempeñada por Eric Lehmann, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ MEDINA FRANCO JONATAN S/ COBRO EJECUTIVO Expte 256/19, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 17 de septiembre de 2019.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), a los fines de notificar a Medina Franco Jonatan de la providencia de fecha 21/06/2019, haciéndose constar que se tramita Libre de Derechos, conforme se solicita. CRM.- Fdo. Adolfo Antonio Iriarte Yaniceli. Juez. Concepción, 18/09/2019. E 27/09 y V 03/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.202.

Aviso número 227339

JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN DGR C/ FARMACIA CATEDRAL S.C.S.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torr s de Molina Juez, Secretar a desempe ada por la Dra. Mar a Florencia Gutierrez. los autos caratulados: GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN DGR C/ FARMACIA CATEDRAL S.C.S. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1099/06 se ha dictado el siguiente prove do que a continuaci n se transcribe: CONCEPCI N, 26 de agosto de 2019.- L brese edictos por el t rmino de cinco d as (Art. 175 - Tercer p rrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada de la sentencia de fecha 01/09/2017 (fojas 61). " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. - Concepci n, 01 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecuci n seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de Farmacia Catedral S.C.S, hasta hacerse la parte acreedora pago  ntegro de la suma reclamada en autos de pesos: dos mil cuatrocientos treinta y uno con 49/100 (\$2.431,49) en concepto de capital hist rico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posici n es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174  ltimo p rrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y Maria Florencia Gallo la suma de pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$7.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comun quese a la caja de Previsi n y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. H gase Saber." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Queda Ud. Debidamente Notificado.- Concepcion, 27/08/2019.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N  227.339.

Aviso número 227239

JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de I Nom. a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo de Proc. Matias Ovejero y Dra. Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA c/ GRANRUIZ S.R.L. y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Liliana Estela Ruiz, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L.. para el día 16/10/2019 a Hs.: 08:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Personal. Fdo: Dr. Carlos Frascarolo - Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec- E 30/09 y V 04/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.239.

Aviso número 227307

JUICIOS VARIOS / HERRERA JOHANA MABEL C/ BAIK DO SUNG

POR 3 DIAS - Se hace saber a Baik Do Sung que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "HERRERA JOHANA MABEL c/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1944/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos:" San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019.- Atento a lo peticionado y constancias de autos, Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., para el día 17/10/2019 a hs. 11.00 .- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 C.P.L., con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L. para su producción.- A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.- Personal.- En relación a Baik Do Sung, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días".- Fdo. Leonardo Andres Toscano - Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2019. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Sergio Gustavo Gabar, prosec. E 02 y V 04/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.307.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, a cargo de la Sra. Juez Titular Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin, Secretaria Actuarial letrada de la Dra Laura Moissello y Ricardo C. Ponce de León, se tramitan los autos caratulados "JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS" Expte N° 3403/06, iniciado con fecha 04/07/2006 y en el cual su S.S. ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando ... El remate se realizará por la base de \$153.178,55 (pesos ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho con 55/100), correspondiente a 1/8 de la valuación de la Dirección General de Catastro al 29/04/2019 (fs. 330); en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma de \$114.883,92 (pesos ciento catorce mil ochocientos ochenta y tres con 92/100). En ambos casos, el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto de remate, y el saldo al aprobarse el mismo.- Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5%) establecido en el artículo 6 inciso 1 de la RG N° 3026 de la D.G.L, será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto de remate. Cabe indicar que no procederá la compra en comisión.- la subasta se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán, ... el día 28/10/19 a 9:00 hs. o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. A los fines del cumplimiento de la medida publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciase a la Secretaria de superintendencia de la Exma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. En lo que respecta a Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaria cualquier día hábil y en hora de despacho.- ... Resuelvo: 1) Hacer Lugar a la solicitud formulada a fs. 336 por el Dr. Raul Hector Nieva, apoderado de la parte actora. En consecuencia: FIJAR para el día 28/10/19 a 9:00 hs., la Subasta Publica sobre la parte indivisa (1/8) que le corresponde al Sr. Julio Orlando Jimenez, DNI: 10.941.181, de un inmueble ubicado en L/C 68 Colonias 1,2,3,4,5 Y 21- Ingenio La Florida. La propiedad se encuentra registrada bajo la Matrícula Registral A-00026 (Cruz Alta), Matrícula Catastral N°24081/320, Padrón Inmobiliario N°97782, circunscripción 1, sección c, manz. llám. 138/240, parcela 260, subparcela 000. Medidas, Linderos y Superficie s/título: Lado N-E. 485,80M.; Lado S-E. 602,40M.; Lado S-O. 483,30M. * Linda: Al NE. Lote 63; Al S-E. Lote 69; Al S-O. Lote 94 y al N-O Calle * Superficie: 29 Hectáreas, 35 Áreas, 92M2., 87 DM2., 2 CM2. La subasta se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán, ... conforme las pautas, montos y recaudos consignados en el presente acto jurisdiccional.-II) A Los Fines del cumplimiento de la medida dispuesta, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.-III) Notifíquese a las partes y al Martillero actuante de lo resuelto en el día de la fecha.- IV) Ofíciase a la Secretaria de superintendencia de la Exma. Corte Suprema de

Justicia de Tucumán, y al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tomen conocimiento, de lo decidido en el presente acto jurisdiccional. Hagase Saber. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez.".- San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2019.- ... Aclarar la sentencia de fecha 16/09/2019 en el considerando y resolutive punto 1, ... debe decir " ... La subasta se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad ... " Conste en los oficios y respectivos edictos que suscriba Secretaría Actuarial. Hagase Saber.- Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin (Juez) .- Se hace constar que las condiciones de venta se encuentran transcritas en los considerandos de la resolutive por Secretaría Actuarial. San Miguel del Tucumán, 20 de Septiembre de 2019.- E 01 y V 03/10/2019. Libre de Derechos. Aviso n° 227.250.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ NESTOR ANGEL C/ MUL TIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S. A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS SA que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andrés Toscano - Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ NESTOR ANGEL C/ MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S. A. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3433/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019.- Al punto 1): Atento a lo peticionado y constancias de autos, Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., para el día 25 de Octubre del cte. año a horas 10:00.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 C.P.L., con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L. para su producción.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 158 del CPC. y C. supletorio, Notifíquese el presente proveído a las co-demandadas HORIZONTES S.A. y EDITORIAL AMFIN S.A. mediante carta documento a cargo del peticionante.- Al punto 2): No habiéndose apersonado en autos la co-demanada MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. a lo solicitado no ha lugar por improcedente. Atento a las constancias de autos, lo ordenado en proveído de fecha 25/11/2014 obrante a fs. 11, y siendo desconocido el domicilio de la nombrada, Notifiquese el presente proveído a la misma mediante EDICTOS libre de derechos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término De tres días.- A sus efectos Librese Cedula Ley 22.172.- Personal".- Fdo. Leonardo Andres Toscano -Juez-". San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Secretaria.- E 03 y V 07/10/2019. \$2279,55. Aviso N° 227.368.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA HUGO OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 596/13**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA HUGO OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 596/13, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 13 de agosto de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: DIAZ IRINEO y DIAZ ALBINO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 22 de agosto de 2019.- El mencionado inmueble se encuentra ubicado en la localidad de Atahona, Dpto. Simoca. Los inmuebles objeto del presente juicio se encuentran identificados en Rentas de la Provincia con el Padrón Inmobiliario N° 51.661 Y 51.661-51.534.- Nomenclatura Catastral de Padrón N° 51.661: Circo 111, Secc. S, Lam. 291, Mal. 27.439, Ord. 62, Parco 147. Lindal: Al Norte: Ruta Provincial N° 328; Sur: Suco de Albino Díaz; Este: Saavedra; Oeste: Suco Albino Díaz. Según Plano de Mensura mide: 1-2: 57,10m.; 2-3: 158,95m.; 3-4: 57,10m.; 4-1: 157,83m. Superficie: 8.962.8262 m2. Identificado en Renta en la Cuenta Tributaria N° 2012063495. Nomenclatura Catastral de Padrón N° 51.661-51534; Circo 111, Secc. B, Lám: 291-296; Parco 147-138A; Matrícula: 27.439-28.209, Orden: 62-80, Propiedad que linda: Al Norte: camino vecinal; Sur: Actual ruta Nacional N° 157; Este: Saavedra; Oeste: Suco de Aguilar. Según Plano de Mensura mide: punto 1-2:: 116,65m.; 2-3: 958,38m.; 3-4: 93,23m.; 4-1: 891,38m.; Superficie: 8 Has. 7.524.2813 m2. Identificado en Renta de la Provincia en la cuenta Tributaria N° 2012063496.- DGG Concepción, 22 de Agosto de 2019. E 26/09 y V 09/10/2019. \$8788,50. Aviso N° 227.155.

JUICIOS VARIOS / NAVARRO NATALIA MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "NAVARRO NATALIA MARIA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2051/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2019.- Y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la Quiebra de la Sra Natalia Maria Navarro, DNI N° 24.202.803 CUIT N° 27-24202803-7 con domicilio real en Lamadrid 360, El Manantial, Lules, Tucumán, II.- III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la Sra Natalia Maria Navarro, DNI N° 24.202.803 hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 23 de septiembre de 2019.- E 27/09 y V 03/10/2019. Diferido. Aviso N° 227.181.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Silvia Estefania - DNI N° 38.245.269, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA ESTEFANIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7996/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7996/13. ///San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Fernandez Silvia Estefania, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$819,90 (Pesos Ochocientos Diecinueve con 90/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Beatriz Andrea Peralta (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.290.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber a la empresa Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2019. Cúmplase con la notificación de la sentencia de fecha 31/05/2019 a la parte demandada mediante publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-7479/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por la letrada Natalia Paola Cademartori en contra de Biesold Intragas S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: No emitir pronunciamiento sobre los honorarios de la letrada Natalia Paola Cademartori apoderada de la parte actora, conforme lo considerado.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 31 de Mayo de 2019. E 02 y V 16/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.304.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 296/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 6 de septiembre de 2019.- Atento lo solicitado por la apoderada de la parte actora y constancias de autos: Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Cuello Jose Ramon, D.N.I n° 22.556.727, de la sentencia recaída en autos en fecha 15/2/2019, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho. MPP-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez Concepción, 15 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de Cuello Jose Ramon, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil trescientos sesenta y siete con 99/100 (\$5.367,99) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular a los Drs. Ramiro A. Beti y María Florencia Gallo la suma de pesos: diez mil con 00/100 (\$10.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Concepcion, 09/09/2019.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.346.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ FARMACIA CATEDRAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Tor Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/FARMACIA CATEDRAL S.C.S. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 774/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de agosto de 2019. Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada de la sentencia de fecha 11/12/2017 (fojas 41)." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. - Concepción, 11 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de Farmacia Catedral s.e.s, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: dos mil ciento ochenta y ocho con 34/100 (\$ 2.188,34) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y Dra. Maria Florencia Gallo la Suma de pesos: siete mil quinientos con 00/100 (\$7.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Jue. Queda Ud. Debidamente Notificado.- Concepcion, 27/08/2019.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.341.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ FERREYRA ARIEL ALBINO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/FERREYRA ARIEL ALBINO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 345/09. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 6 de septiembre de 2019.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Ferreyra Ariel Albino la providencia de la sentencia 11/12/17 a fojas 39, conforme se solicita. ASB.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. lit Concepción, 11 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de Ferreyra Ariel Albino, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: setecientos veintinueve con 72/100 (\$729,72) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el arto 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dra. Ramiro Adolfo Beti y Dra. Maria Florencia Gallo la suma de pesos: siete mil quinientos con 00/100 (\$7.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Concepcion, 09/09/2019.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.343.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/HERRERA ELSA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/HERRERA ELSA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 870/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 10 de diciembre de 2018.- Téngase a la letrada Dra María Florencia Gallo, por presentada, por constituido domicilio legal, en casillero de notificaciones n° 65, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese Edictos por el término de Cinco días (Art 175-Tercer Párrafo CTP) a los fines de notificar a la parte demandada Herrera Elsa, de la sentencia recaída en autos en fecha 03/08/2015 , haciéndose constar que se tramitan líbre de derechos .- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 03 De Agosto De 2015. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D. G. R. en contra de: Herrera Elsa, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: seiscientos noventa y dos con 50/100 (\$ 692,50), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil ochocientos (\$3.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase SABER. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Queda Ud. Debidamente Notificado.- MMNs Concepcion, 11/12/2018.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.348.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a INGENIO SAN JUAN S.A. , CUIT N° 33-71055088-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3695/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3695/15. ///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$828.535,59 y \$248.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019.- E 27/09 y V 03/10/2019. Libre de Derechos. Aviso n° 227.185.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/SOLORZANO FANNY AZUCENA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/SOLORZANO FANNY AZUCENA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 926/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 10 de diciembre de 2018.- Téngase a la letrada Dra María Florencia Gallo ,por presentada, por constituido domicilio legal, en casillero de notificaciones n° 65, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Atento a lo solicitado y constancias de autos:Líbrese Edictos por el término de Cinco días (Art 175-Tércer Párrafo CTP) a los fines de notificar a la parte demandada Solorzano Fanny Azucena, de la sentencia recaída en autos en fecha 24/06/2015, haciéndose constar que se tramitan libre de derechos.MPp" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 24 De Junio De 2015. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de: Solorzano Fanny Azucena, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: tres mil ciento ocho con 00/100 (\$ 3.108,00), en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda ud. Debidamente Notificado.- Concepcion 11/12/2018. E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.347.

Aviso número 227212

JUICIOS VARIOS / REYNAGA ARMANDO JOSE

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, se dé cumplimiento con las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2019.- Ampliando el proveído que antecede, notifíquese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a Juan Faustino Sánchez y/o a sus herederos el punto 1 del decreto de fecha 01/08/19 (fs. 614). FDO. ANA JOSEFINA FROMM - JUEZ"; "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019.- 1) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 05/06/19 (fs. 608), respecto del Sr. Juan Faustino Sánchez y/o sus herederos. En consecuencia, notifíquese a los mencionados que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. 2) ... FDO. ANA JOSEFINA FROMM - JUEZ". ZFEP - 2338/97 San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019.- E 27/09 y V 03/10/2019. \$1.968,75. Aviso N° 227.212.

JUICIOS VARIOS / RIVADENEIRA GRACIELA CECILIA C/ S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace FARMACIA EXPRESS S.R.L. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr Leonardo Andres Toscano - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Agustin Cordoba , tramitan los autos caratulados: "RIVADENEIRA GRACIELA CECILIA C/ S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 36/14, en los cuales se han dictado los presentes proveido que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucuman, 02 de septiembre de 2019. Bajo exclusiva responsabilidad del letrado presentante, notifíquese por edictos conforme lo peticiona.- 36/14 " San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2017.- A los solicitado, oportunamente. Advirtiéndole el Proveyente que la parte demandada no fue debidamente notificada del proveído de fecha 23/08/17 (Apertura a pruebas), notifíquese el mismo en el domicilio real de la demandada conforme lo dispone el art. 22 del CPL. Asimismo, notifíquese junto con la providencia de apertura a pruebas, el decreto de fecha 05/10/17 .-.ACH-36/14.- " San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2017.- Agréguese la cédula acompañada y téngase presente. Asistiéndole razón al letrado presentante, no habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada la parte demandada Farmacia Express S.R.L., Y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto, practíquese las siguientes notificaciones en los Estrados de este Juzgado con las excepciones previstas por el Art. 22 de la ley 6.204. Notifíquese conjuntamente con la providencia de fecha 23/08/2017.- San Miguel de Tucuman, 23 de Agosto de 2017.- Abrase a pruebas la presente causa por el termino de cinco dias al solo fin de su ofrecimiento. San Miguel de Tucuman 18 de Septiembre de 2019, Secretaria.- E 27/09 y V 03/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.207.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ RAUL JORGE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "RODRIGUEZ RAUL JORGE S/ CANCELACION (ESPECIAL) - 4567/18" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2019. Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario, en su mérito, previo a resolver, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de UN DÍA, el cual debe contener: a) los datos del denunciante y la identificación de los títulos valores cuya desposesión fue denunciada; b) la citación para que los interesados deduzcan oposición al procedimiento, la que debe formularse dentro los treinta días de la publicación. Asimismo se deberá consignar los datos de los cheques cancelados y un extracto de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///. DATOS DEL DENUNCIANTE: Raul Jorge Rodriguez DNI N° 11.909.321, con domicilio en calle General Paz N° 1034, de esta ciudad. IDENTIFICACION DE LOS TITULOS DE VALOR: 1). Banco Francés, Cheque Nro. B00650062, Cta Corriente 070-20-303219-0-00 titular Cesca José Luís, por la suma de \$10.000. 2) Banco Galicia Cheque Nro. CD15684674, Cta Corriente 18101/5089/1 titular, FGF TRAPANI S.R.L., por la suma de \$40.000. 3) Banco Macro Cheque Nro. B87758784, Cta Corriente 3-140-0940992006, titular Bio Energía La Corona S.A., por el monto de \$28.623. 4) Banco Nación Cheque Nro. N00823278, Cta Corriente 0521600191/57, titular Peralta Héctor Aníbal. 5) Banco Nación Cheque Nro. N12681969, Cta Corriente 025500532/50 titular, Romano Antonio Oscar, por el monto de \$15.000. 6) Banco Santander Río Cheque Nro. M84170784, Cta Corriente 069-002907/8, titular Los Cevilares, por el monto de \$20.000. 7) Banco Santander Río Cheque Nro. M36500205, Cta Corriente 365-353208/3 titular Pérez eliana Romina, por el monto de \$30.000. 8) Banco Supervielle Cheque Nro S74742216, Cta Corriente 065-000294582001, titular FGF TRAPANI S.R.L. por el monto de \$38.654,70. 9) Banco Supervielle Cheque Nro. S76907281, Cta Corriente 100-000003030001, titular Luque Emilio Salvador, por el monto de \$76.468,06. 10) Banco del Tucumán Cheque Nro. B06630051, Cta Corriente 003-0010002582/3, titular Morano Otmar Alfredo, por el monto de \$4.000. 11) Banco del Tucumán Cheque Nro. B06851511; Cta Corriente 017-0000318843/43 titular, Zalatel Darko Exequiel, por la suma de \$9.462.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: En fecha 27 de diciembre de 2018, el Sr. Raul Jorge Rodriguez inicia juicio de cancelación de instrumento público, argumentando que en fecha 25 de octubre de 2018, fué víctima de un robo donde le sustrajeron de una mochila los cheques mencionados. SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de septiembre de 2019.- E y V 03/10/2019. \$1.018,15. Aviso N° 227.366.

Aviso número 227140

**JUICIOS VARIOS / ROMANO HECTOR EDUARDO Y OTRA C/L ROMANO VICENTE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ROMANO HECTOR EDUARDO Y OTRA C/ ROMANO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1075/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. 1 2. Proveyendo la presentación de fecha 11/06/2019 (fs.150): Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven Héctor Eduardo Romano y Ana María Romano, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Km. 1286, Ruta Nacional 9, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 173.329, matrícula 5791, orden N°139, C:II, S:C, lámina 17, P:38. En los mismos cítese a Vicente ROMANO, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 06 de septiembre de 2019. E 26/09 y V 09/10/2019. \$5218,50. Aviso N° 227.140.

Aviso número 227209

JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 que por ante este TRABAJO de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, JUEZ; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr,. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS.- Expediente N° 275/1, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019. Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, GRAELLS CRISTIAN EDUARDO, por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Hágase constar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase la Causa a Prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento. A los efectos de notificar a la parte demandada, Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2019. Secretaria.- E 27/09 y V 03/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.209.

Aviso número 227340

JUICIOS VARIOS / SALINAS ESTELA SUSANA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SALINAS ESTELA SUSANA Y NAVARRO HUGO ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1980/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019.-1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Assaf de Esteban Salma Elia y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- AMP 1980/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- juez. Se hace saber que los actores en autos Estela Susana Salinas DNI 10.645.079 y Hugo Alberto Navarro DNI 7.078.581, persiguen la prescripción de un inmueble ubicado en calle Centenario N° 63 - Tafi Viejo - Tucumán - Padrón N° 0800006; Matrícula T-37207 (folio electrónico).- E 03 y V 17/10/2019. \$5.211,50. Aviso N° 227.340.

Aviso número 227301

JUICIOS VARIOS / VEGA KARINA IRENE Y OTRO S/ Z-DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Julio Cesar Carrizo, DNI 23.019.844, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaria del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: VEGA KARINA IRENE Y OTRO S/ Z-DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA, Exp. N° 7078/06, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- A los fines de la notificación al Sr. Julio Cesar Carrizo, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, haciendo una breve reseña de la demanda y consignándose que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a disposición de los interesados.- HAJ 7078/06.- Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza. La presente demanda se refiere al divorcio vincular iniciado por Vega Karina Irene, DNI 23.310.325 en contra de Julio Cesar Carrizo, DNI 23.019.844, en la cual se presentó propuesta regulatoria de la cual se infiere que no existen bienes inmuebles o muebles registrables para dividir; que no reclama alimentos ni compensación económica; que no hay hijos mayores fruto del matrimonio. Queda Ud. Notificada/do. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019.- E 02 y V 04/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.301.

JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. Jose Mario Salazar, DNI N° 25.923.081 y Pamela Veronica Salazar, DNI N° 28.476.310 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1331/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019.- Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los codemandados Sres. Jose Mariano Salazar y Pamela Veronica Salazar, por incontestada la demanda incoada en su contra.- Hágase constar en el sistema SAE que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: abraza la causa a prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento.- A los efectos de notificar a los codemandados Sres. Jose Mariano Salazar y Pamela Veronica Salazar, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días. Sin perjuicio de ello; procédase por secretaría a devolver la documentación ordenada mediante proveído de fs. 107. Personal.JMA1331/16. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. Libre de Derechos. E 01 y V 07/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.249.

Aviso número 227225

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 54/2019

Expediente N° 2247-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Adquisición elementos de protección personal, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 18/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 17/10/2019, inclusive. E 30/09 y V 03/10/2019. \$813,40. Aviso N° 227.225.

Aviso número 227166

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°
47.2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 47/2019

Expediente N° 2048-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de vigilancia: Contratación sistema de alarma con monitoreo, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 21/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 18/10/2019, inclusive. E 03 y V 08/10/2019. \$813,40. Aviso N° 227.166.

Aviso número 227349

REMATES / SANCHEZ OSCAR EMMANUEL C/ ALBA JORGE ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA.EXPTE. N°9866/17.

Martillero Alberto Illanes Faciano

POR 2 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Juzgado a cargo de su titular Dra. Cecilia Maria Susana Wayar, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Fomo, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "SANCHEZ OSCAR EMMANUEL C/ ALBA JORGE ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA.EXPTE. N°9866/17.-" mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario de mayor circulación por DOS días el dictado del siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019. Atento lo informado por Secretaría actuaria a fs.131 y fs.149/50: A) Téngase por cumplidos con los requisitos del art.533 del CPCC. B) Atento a que el monto ejecutado en autos, no guarda relación con el valor de mercado del automotor y conforme a lo dispuesto por el art.534 último párrafo por aplicación análoga, se tomará el valor de valuación del rodado. C) Atento a lo solicitado por la parte actora: Fíjese el día 04/10/19 a hs.11 :00, para que tenga lugar el remate público del rodado dominio IIV 835, de propiedad de ALBA JORGE ARIEL, DNI N° 25.111.079, el que fuera embargado y secuestrado en autos; teniendo como base la suma de \$1.302.200, importe correspondiente a la valuación fiscal del automotor (fs.133), dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle 9 de Julio n° 1.005 de esta ciudad, por el martillero designado en autos: Alberto Illanes Faciano M.P.169. Para el caso de no haber postores por la base ordenada, a la media hora después se sacará nuevamente a remate el rodado, reduciendo en un 25 % la base supra indicada (\$976.650). Atento lo prescripto por el Art. 533, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación; haciéndose saber que la comisión del Martillero es del 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Oficiése a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Notifíquese a las partes y al Martillero. Personal. Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, a los efectos de su compulsión. A los fines de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N°46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin que disponga de un efectivo para el día 04/10/19 a hs 11 :00 en el inmueble de 9 de julio 1.005, fecha, hora y lugar en el que se realizará la subasta aquí ordenada debiendo la parte actora diligenciarlo con antelación de dos días a la fecha fijada. Mayores informes, en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante.-
Secretaría, San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.- E 03 y V 04/10/2019.
\$1915,20. Aviso N° 227.349.

Aviso número 227196

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN JAPONESA DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN JAPONESA DE TUCUMÁN, personería jurídica número G/1960, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 2019, horas 20 en su sede social sita en calle Pje. Molina. 1482 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en la convocatoria 2- Tratamiento de memoria, balances, inventario de bienes e informe de tesorería, de cuentas de ejercicios cerrados entre el 31 de Mayo 2017 al 31 de Mayo del 2018 y del 31 de Mayo del 2018 al 31 de Mayo del 2019. 3 - Elección de autoridades para conformar la comisión directiva. 4- Elección de dos (2) síndicos. 5- Designación de (2) asociados para firmar el acta. E 27/09 y V 03/10/2019. \$1.407. Aviso N° 227.196.

Aviso número 227371

SOCIEDADES / ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Resolución N°251/19 DPJ de fecha 02.10.19 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1°: Convocar A Asamblea General Extraordinaria de la "ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE TUCUMAN" con sede social declarada en Pasaje Vélez Sarfield N° 450 - Piso 1 de la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 08/10/2019 a horas 18.00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.-Designación de Presidente de asamblea. 1°.2.-Lectura del presente instrumento. 1°.3.-Lectura, Tratamiento y Ratificación de las asambleas ordinarias de fecha 15/12/2016 y 11/12/2018 donde se trataron respectivamente las proclamaciones de las autoridades. Tratamiento del corrimiento de cargos posteriores a la proclamación de autoridades en asamblea ordinaria de fecha 11/12/2018. 1°.4.- Tratamiento de Balance - Memoria - Inventario - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por ejercicios cerrados al 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018.- 1°.5.-Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 03/10/2019. Aviso N° 227.371.

Aviso número 227358

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL ESTADO TUCUMAN SIGLO XXI

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL ESTADO TUCUMAN SIGLO XXI Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de noviembre de 2019 a hs. 19 en su sede de calle Crisostomo Alvarez 560 oficina 23 de esta ciudad con el siguiente orden del día Elegir dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta. Considerar Balance General, cuentas de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2016 y 2017. La Asamblea se realizará válidamente con el número de asistentes que fija el art. 41 del estatuto social, treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Presidente, Silvia Susana Gacioppo. E y V 03/10/2019. \$258,30. Aviso N° 227.358.

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE EMPRESARIOS FUNEBRES

POR 1 DÍA - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos sociales de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE EMPRESARIOS FÚNEBRES - ATEF - la comisión directiva en reunión celebrada el día 25 de Setiembre de 2019, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2019 a Hs. 20 en la sede social de la entidad, Mendoza 332 ciudad, para considerar el sgte. orden del día: 1. Designación de dos Asambleístas para Firmar el Acta Correspondiente. 2. Consideración de los Motivos que Justifican la Demora de la convocatoria de la presente asamblea. 3. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial (balance general e inventario), estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo notas y anexos e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018. Se informa a los señores asociados que se encuentran a v/disposición en la sede social los estados contables conteniendo la documentación conforme al punto 4º de la presente convocatoria para vuestra consideración de conformidad a lo dispuesto también por el artículo 39 de los estatutos sociales. Diego Jose Rivera, Presidente.- E y V 03/10/2019. \$439,25. Aviso N° 227.332.

SOCIEDADES / CABAÑA SAN ANTONIO S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expedientes N° 8145/205-C-2017 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción la transformación de "CABAÑA SAN ANTONIO S.R.L." en "CABAÑA SAN ANTONIO S.A.", es por ello la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Resuelve: Artículo 1°: Confórmese la transformación de "CABAÑA SAN ANTONIO S.R.L." en "CABAÑA SAN ANTONIO S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en Av. Siria N° 2141, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, siendo ésta continuadora jurídica de la primera, resuelta por reunión de socios de fecha 05/12/2017 y cuyo texto ordenado del estatuto social obra en fs. 5 a 7 y 40 a 41 del expte. N° 8145/205-C-2017. Artículo 2°: La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente. Artículo 3°: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, la sociedad deberá, en un plazo de 90 días, acreditar ante esta Dirección de Personas Jurídicas, haber solicitado la rúbrica de los libros exigidos por Ley 19.550. Artículo 4°: Notifíquese, regístrese y archívese. San Miguel de Tucuman, 20 de Septiembre de 2019. E y V 03/10/2019. \$474,25. Aviso N° 227.350.

Aviso número 227320

SOCIEDADES / CAMARA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE TUCUMAN

Por 1 DIA - La Comisión Directiva de la CAMARA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE TUCUMAN, con domicilio legal en calle 9 de Julio N2 84, 22 piso, Dpto. 7, de la localidad de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 2019, a horas 22:00, en su Sede ubicada en calle 9 de Julio N2 84, 22 piso, Dpto. 7, de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria y Balance General al: 31 de Marzo de 2019. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas: al 31 de Marzo de 2019. 2. Informar cuales fueron las demoras en convocar a Asamblea General Ordinaria. 3. Designación de dos asociados para la firma del Acta. E y V 03/10/2019. \$254,45. Aviso N° 227.320.

Aviso número 227362

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NTRA. SRA. DEL CARMEN DE FAMAILLA

POR 1 DIA - Por Res N° 249/2019. -D.P.J de fecha 02-10-2019 convocar en consecuencia a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NTRA. SRA. DEL CARMEN DE FAMAILLA con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, para el día 10/10/2019, a hs. 19:00 la que se realizara en sede de calle Bartolomé Mitre N° 675 Famailla Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado;

2°1; Designación de Presidente de asamblea.- 2°2; Lectura del presente instrumento.- 2°3; Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá:

a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de autoridades, 2°4- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 3°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 22/10/2019 para tratar el siguiente orden del día: 3.1).- Elección de autoridades desde horas 16:00 a horas 19:00. 3.2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 19:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 19:00. E y V 03/10/2019. \$550,55. Aviso N° 227.362.

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

POR 1 DIA - Por Resolución 246/19-DPJ de fecha 27/09/2019 La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1º) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO" con domicilio legal en la Ciudad de Santa Ana, Río Chico, Provincia de Tucumán con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para el día 05/09/2019, a hs. 11:00 la que se realizara en sede de esquina Juan D. Perón y Libertad, Santa Anta. Río Chico, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1º.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1º2: Lectura del presente instrumento.- 1º3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1º 4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1º.5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados desde 31/12/2012 hasta 31/12/2018 inclusive.- 1º.6.- Eleccion de Junta Electoral. 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: i) Confección y exhibición de padrón electoral j) Recepción de Impugnaciones al padrón, k) Resolución sobre Impugnaciones, l) Recepción de listas de candidatos, m) Recepción de Impugnaciones a las listas, n) Resolución sobre Impugnaciones, o) Oficialización de listas de candidatos, p) Control del Escrutinio, y Proclamación de autoridades, 1º7- Designación de dos asociados para firmar el acta.- y 2º: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 12./09/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 10:00 a horas 16:00- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 16:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 11:00. E y V 03/10/2019. \$705,25. Aviso N° 227.334.

SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO UNION DEL NORTE

POR 1 DIA - Por Resolución 245/19-DPJ de fecha 27/09/2019 La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1º) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "CLUB SPORTIVO UNION DEL NORTE" con domicilio legal en la Ciudad de Burruyacu, Provincia de Tucumán con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para el día 05/10/2019, a hs. 19:00 la que se realizara en sede en Calle Almirante Brown No. 151, Burruyacu, Provincia de Tucumán , a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado: 1º.1.- Designación de Presidente de asamblea.- 1º.2; Lectura del presente instrumento.- 1º3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1º.4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1º.5.-Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados desde 31/12/2012 hasta 31/12/2018 inclusive.- 1º.6.-Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: i) Confección y exhibición de padrón electoral. j) Recepción de Impugnaciones al padrón. k) Resolución sobre impugnaciones. l) Recepción ele listas de candidatos. m) Recepción de Impugnaciones a las listas. n) Resolución sobre Impugnaciones. o) Oficialización de listas de candidatos. p) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1º7- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y 2º: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 12/10/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 12:00 a horas 19:00- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 19:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 19:00. E y V 03/10/2019. \$694,75. Aviso N° 227.335.

Aviso número 227370

SOCIEDADES / EL CIRCULO MEDICO DEL SUR

POR 1 DIA - EL CIRCULO MEDICO DEL SUR Siguiendo normas estatutarias decide convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 24 de OCTUBRE del 2019 a las 21:30 hs. en la Sede Social de la Institución, sita en calle Ernesto Padilla y Juangorena de la ciudad de Concepción (Tuc.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Gral. Firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Modificación, adecuación y corrección de los artículos 31. 32 y 52 del Estatuto Social de la Asociación Civil Circulo Medico del Sur. Firma. Dra. Adriana Frontini, Presidente. Dr. Daniel Paz Rojas, Secretario General. E y V 03/10/2019. \$246,75. Aviso N° 227.370.

Aviso número 227338

SOCIEDADES / JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE DELFIN GALLO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil de JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE DELFIN GALLO, con sede legal en Ntra. Sra. del Carmen S/Nº Delfin Gallo - Dpto. Cruz Alta - Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre del 2019 a las horas 16:00 a fin de tratar los siguientes temas del orden del día: 1º Informe de la demora al llamado de Asamblea. 2º Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, el Ejercicio Contable año 2018. 3º Elección de Junta Electoral. 4º Elección de 2 asociados para firmar el Acta. Y para el día 23 de octubre de 2019, a partir de horas 14:00 hasta horas 18:00 se trataran los siguientes temas: 1º Elección de autoridades. 2º Dos asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en función a horas 18:00. E y V 03/10/2019. \$328,65. Aviso N° 227.338.

SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 29 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas a realizarse en el local social de Calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), correspondiente al Ejercicio N° 49 cerrado el 30 de Junio de 2019. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. Daniel Dessen, Presidente.- E 03 y V 09/10/2019. \$2833,25. Aviso N° 227.323.

SOCIEDADES / LI.CA.SO S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5564/205-L-2019, se encuentra en trámite la Inscripción del Instrumento de fecha 27/09/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas (S. A. S.) "LI.CA.SO S.A.S.", siendo integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, el siguiente: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, CUIT N° 20-14352048-0, con domicilio en Coronel Suarez N° 269 Piso 1 Dpto 5, Provincia de Salta, Argentino, Soltero, mayor de edad, de Profesión Empresario. Domicilio: La Sociedad establece su Domicilio Social y Legal en Calle General Paz N° 978, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Principal: A) Servicios de apoyo a la actividad agropecuaria, agrícola, ganadera y todo tipo de actividad rural. Servicio de explotación de sistemas de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almácigos, servicio de cosecha, etc. Secundaria: A) Inmobiliaria B) Comercial C) Financieras. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000, (Pesos Cincuenta mil) representado por 50 (Cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio José Antonio Rodríguez, 50 (Cincuenta) Acciones. Organización de la Administración: La Administración de la firma estará a cargo del Sr. José Antonio Rodríguez. La Representación de la firma social estará a cargo del Sr. José Antonio Rodríguez, quien ejercerá la representación de la sociedad. Se designa como administrador suplente al Sr. Daniel Fernando Torres CUIT N° 23-21336807-9. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Septiembre de cada Año. San Miguel de Tucumán, 02 de Octubre de 2019. E y V 03/10/2019. \$691,25. Aviso N° 227.354.

Aviso número 227247

SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A., en el domicilio de Laprida 544 (sub-suelo), San Miguel de Tucumán, el día treinta de Octubre de 2019, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Memoria del ejercicio 2018-2019. 3. Informe del Síndico. 4. Balance General, Estados, Anexos y notas, al 30 de Junio de 2019. 5. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, Ley 19.550. 6. Asignación de los Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. 7. Remuneración del Directorio por tareas técnico - administrativas no permanentes, art. 261 ley citada. Para concurrir a la asamblea, los accionistas deben cumplir las disposiciones estatutarias y legales vigentes. Roberto Manson, Presidente del Directorio. E 01 y V 07/10/2019. \$1.608,25. Aviso N° 227.247.

Aviso número 227203

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2019 a las 18:30 horas en la sede de la Entidad sita en Pedro B. Palacios 2650 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2) Consideración refrendo de resolución del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2019, instrumentada en Acta N° 1241. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La documentación está a disposición de los Señores Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. El Consejo de Administración. Mendoza, 13 de agosto de 2019. Luis Octavio Pierrini, Presidente.- E 02 y V 04/10/2019. \$1.477,35. Aviso N° 227.203.

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2019, a las 16:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Pedro B. Palacios 2650 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 10 de julio de 2018 y cerrado el 30 de junio de 2019. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 6. Tratamiento de los excedentes. 7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Elección de dos (2) consejeros titulares y un (1) consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes. 9. Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 11. Consideración de lo resuelto por el Consejo de Administración por Acta N° 1248 del 15 de julio de 2019, aprobando una última modificación a la redacción de los artículos 12, 30 Y 32 de las Estatutos Sociales conforme lo requerido en Dictamen N° IF-2019 - 07052670- APN - GRYL* del INAES. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración. Mendoza, 9 de agosto de 2019. Luis Octavio Pierrini. Presidente.- E 02 y V 04/10/2019. \$3135,30. Aviso N° 227.204.

Aviso número 227246

SOCIEDADES / VAND S.R.L.

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los socios de VAND S.R.L., en el domicilio de Azcuénaga 234, Banda del Río Salí, Tucumán, el día veintitrés de Octubre de 2019, a las diez hs., para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Razones de la convocatoria fuera de término. 2. Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas, al treinta de Abril de 2019. 3. Informe del Síndico. 4. Gestión de la Gerencia y desempeño de la sindicatura, Art. 275 Ley 19.550. 5. Asignación de los Resultados del ejercicio, remuneración de los Gerentes y del Síndico. 6. Remuneración de los Gerentes por desempeño de tareas técnicas administrativas, art. 261 Ley 19.550. Federico Thomsen, Gerente. E 01 y V 07/10/2019. \$1.244,25. Aviso N° 227.246.

Aviso número 227369

SUCESIONES / ANA DEL VALLE HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA DEL VALLE HERRERA (D.I N° 12.598.631), MERCEDES ELSA QUILES (D.I N° 0.893.660) y RAFAEL GERARDO HERRERA (D.I N° 7.030.892) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.369.

Aviso número 227342

SUCESIONES / AUGUSTO ANTONIO DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "AUGUSTO ANTONIO DIAZ, 64602251 MARÍA MERCEDES GOMEZ, 2523216", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 23 de septiembre de 2019. Dra. S. Jacqueline Rija, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.342.

Aviso número 227356

SUCESIONES / CAMILO CHANTA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CAMILO CHANTA, DNI. N° 4.214.186, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.356.

Aviso número 227333

SUCESIONES / CARLOS RAUL PALACIOS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación - Centro Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "CARLOS RAUL PALACIOS, DNI N° 8.117.012", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 16 de septiembre de 2019.- E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.333.

Aviso número 227330

SUCESIONES / CATALINA DE JESUS GODOY

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CATALINA DE JESUS GODOY, DNI N° 8.954.223, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.330.

Aviso número 227357

SUCESIONES / CELIA DOLORES LUNA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores CELIA DOLORES LUNA, DNI N° 9.161.895, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 20 de septiembre de 2019. Oscar Enrique Flores, Secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.357.

Aviso número 227255

SUCESIONES / CRESENCIO HUMBERTO CENTENO - JUANA ZULEMA CRUZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRESENCIO HUMBERTO CENTENO (D.I. N°7.026.343) y JUANA ZULEMA CRUZ (D.I. N°2.974.817) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019.- E 01 y V 03/10/2019. \$200. Aviso N° 227.255.

Aviso número 227331

SUCESIONES / DOLORES PETRONA RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DOLORES PETRONA RUIZ (D.N.I. N° 5.276.034) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.331.

Aviso número 227328

SUCESIONES / DUPUY FERNANDO OSCAR ROQUE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DUPUY FERNANDO OSCAR ROQUE s/ SUCESION, DNI N° 13.710.001, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.328.

Aviso número 227344

SUCESIONES / ENRIQUE MARIO TELLO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ENRIQUE MARIO TELLO (D.N.I. N° 7.013.981) y SARA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 8.981.280) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.344.

Aviso número 227319

SUCESIONES / FERNANDO ANTONIO TELLO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: FERNANDO ANTONIO TELLO, (DNI N° 6.996.484), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 17 de septiembre de 2019. Dra. M. Florencia Contreras, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.139.

Aviso número 227359

SUCESIONES / FRANCISCO JOSE LAZARO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO JOSE LAZARO (D.N.I. N° 7.072.672), MIGUEL ALBERTO LAZARO (D.N.I. N° 7.053.336), SALVADOR AMADO LAZARO (D.N.I N° 7.085.227), MARIA SOLEDAD LAZARO (D.N.I N° 3.719.167), MARIA OFELIA RODRIGUEZ (D.N.I N° 4.225.081), GLADIS NOEMI NAZAR (D.N.I N° 6.842.894), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.359.

Aviso número 227367

SUCESIONES / FRANCISCO MANUEL SANCHEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO MANUEL SANCHEZ (D.N.I. N° 8.080.639) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019.- E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.367.

Aviso número 227353

SUCESIONES / GENARO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de GENARO JUAREZ, DNI: 3.481.796 y JUANA EMILIA RAMOS, DNI: 8.762.900, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 19 de junio de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 03 y V 07/10/2019. \$200. Aviso N° 227.353.

Aviso número 227352

SUCESIONES / HECTOR ADOLFO MORA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "HECTOR ADOLFO MORA, DNI N° 8.057.153, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 11 de septiembre de 2019. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.352.

Aviso número 227360

SUCESIONES / HERRERA PUIG JULIO CESAR

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de HERRERA PUIG JULIO CESAR, DNI N° 12.607.683, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Sali, 20 de septiembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.360.

Aviso número 227325

SUCESIONES / JESUS INÉS RACEDO ARAGON

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JESUS INES RACEDO ARAGON, DNI N° 4.256.629, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.325.

Aviso número 227361

SUCESIONES / JOSE ORLANDO CORREA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE ORLANDO CORREA, DNI. N° 3.672.357 y de AIDA LIDIA ALVAREZ, DNI. N° 2.962.009, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.361.

Aviso número 227336

SUCESIONES / JULIA ARGENTINA RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JULIA ARGENTINA RODRIGUEZ, DNI N° 8.764.314, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.336.

Aviso número 227363

SUCESIONES / JULIO SUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO SUAREZ DNI N° 3.841.181 y ELISA LANDA DNI N° 9.637.000, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.363.

Aviso número 227318

SUCESIONES / JUSTO EMILIO FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUSTO EMILIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 3.632.919 y FLORENCIA PATROCINIA VELAZQUEZ DNI N° 1.621.370, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.318.

Aviso número 227317

SUCESIONES / LUCIA ISIDORA MAIDANA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCIA ISIDORA MAIDANA (D.N.I. N° 8.978.918) y MANUEL EULOGIO GONZALEZ (D.N.I. N° 7.038.812) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 03 y V 07/10/2019. \$200. Aviso N° 227.317.

Aviso número 227364

SUCESIONES / LUIS MIGUEL MEJIAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores LUIS MIGUEL MEJIAS (D.N.I. N° 7.243.084) y GLORIA LUISA DANIELE (D.N.I. N° 4.637.383), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.364.

Aviso número 227351

SUCESIONES / MARIA LUISA JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1a. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de MARIA LUISA JUAREZ DNI: 8.775.441, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 09 de septiembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 03 y V 07/10/2019. \$200. Aviso N° 227.351.

Aviso número 227345

SUCESIONES / MARIA SUSANA ISA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MARIA SUSANA ISA, DNI N° 4.558.084, ELIAS EDUARDO ISA, DNI N° 7.075.350 y de RICARDO JOSE ISA, DNI N° 8.099.295, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 17 de septiembre de 2019. Oscar Enrique Flores, Secretario. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.345.

Aviso número 227355

SUCESIONES / MARIO JACINTO ZELARAYAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIO JACINTO ZELARAYAN, DNI N° 6.990.889 y NASIBA MARINA CARAM DNI N° 2.967.501, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 19 de septiembre de 2019. Dra. M. Florencia Contreras, Secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.355.

Aviso número 227314

SUCESIONES / MARTIN REINALDO PRADOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTIN REINALDO PRADOS (D.I. N° 7.023.092) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 02 y V 04/10/2019. \$200. Aviso N° 227.314.

Aviso número 227337

SUCESIONES / RAMÓN OSCAR IBAÑEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMÓN OSCAR IBAÑEZ (D.N.I. N° 7.042.969) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.337.

Aviso número 227365

SUCESIONES / RAMON DEMETRIO GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON DEMETRIO GOMEZ (D.N.I. N° 3.634.581) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 03 y V 07/10/2019. \$200. Aviso N° 227.365.

Aviso número 227316

SUCESIONES / VICTOR ALBERTO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: VICTOR ALBERTO GOMEZ, (DNI N° 13.725.150), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Concepción, 27 de septiembre de 2019. Dra. M. Florencia Contreras, secretaria. E y V 03/10/2019. \$150. Aviso N° 227.316.

Numero de boletin: 29588

Fecha: 03/10/2019